BASES PARA CONTRATACIÓN INTERNACIONAL



CONTRATACIÓN INTERNACIONAL Nº 007-2024-INGEMMET/OA-UL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DATACIONES RADIOMÉTRICAS AR-AR EN MUESTRAS DE ROCAS

PRIMERA CONVOCATORIA





REQUERIMIENTO:





SERVICIO DE DATACIONES RADIOMÉTRICAS Ar-Ar

1. Área solicitante

Dirección de Recursos Minerales y Energéticos

2. Denominación de la contratación

Contratación de los servicios de dataciones radiométricas Ar-Ar en muestras de rocas.

3. Finalidad pública

El Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET, como parte de sus funciones debe realizar los estudios geológicos, como la Carta Geológica Nacional, recursos minerales y energéticos del suelo y subsuelo y de los peligros geológicos en todo el territorio peruano, en consecuencia, para realizar dichos trabajos se requiere contratar el servicio de dataciones radiométricas Ar-Ar en muestras de rocas.

4. Objetivos de la contratación

Contratar los servicios de un laboratorio certificado, para realizar las dataciones radiométricas Ar-Ar en muestras de rocas recolectadas por las brigadas de geólogos, durante los trabajos programados en el POI 2024.

5. Características y condiciones del servicio a contratar

5.1 Descripción del ítem y cantidad del servicio a contratar

El servicio a desarrollar se ha definido en 01 ítem, en función al tipo de material a analizar.

1	ROCAS	Cantidad
	Dataciones radiométricas Ar-Ar en muestras de rocas	10
	Editions of the purious and the second secon	""

5.2 Características del servicio

Los análisis requeridos se detallan a continuación:

- Realizar 10 dataciones que incluyan estudios de factibilidad previo al análisis de datación.
- El laboratorio debe incluir la preparación de muestras, resultados e informe de análisis.
- El envío de las muestras se realizará en un solo lote.

Plazo de ejecución del servicio

El plazo para la realización de los análisis es de 10 meses, contados a partir del primer día hábil siguiente de la fecha de recepción de muestras de roca, previa notificación de la orden de servicio.

7. Condiciones del Servicio

 a) El plazo para la realización de las dataciones radiométricas y entrega de los mismos, es hasta diez (10) meses, contados a partir del primer día hábil siguiente de la fecha de recepción de muestras de roca, previa notificación de la orden de servicio, por parte del laboratorio. Los





resultados y el informe de análisis serán remitidos en formato digital al área usuaria para su revisión y validación.

- b) El área usuaria validará los resultados en forma virtual (correo electrónico: ccalderonc@ingemmet.gob.pe, vcruz@ingemmet.gob.pe) de los análisis remitidos en un plazo máximo de diez (10) dias calendario.
- c) En caso de existir observaciones la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos informará a la Unidad de Logística de manera clara el sentido de las observaciones y el procedimiento para su subsanación a efectos de ser comunicadas al contratista, otorgándole un plazo máximo no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días calendarios, de acuerdo a lo establecido en el numeral 168.4 del artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

8. Conformidad del servicio

La conformidad del servicio será otorgada por la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos, previa presentación de los documentos solicitados en el numeral 7, en un plazo no mayor a 07 días calendarios de producida la recepción y validación del área usuaria, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 168.3 del articulo 168° del Reglamento de la ley de Contrataciones.

9. Forma de Pago

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.
- Conformidad del servicio.

El pago se efectuará por los análisis efectivamente realizados, la emisión del reporte emitido por el laboratorio y la conformidad otorgada por el área usuaria.

10. Responsabilidad del Contratista

El CONTRATISTA es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo indicado en el artículo 173° de la Ley de Contrataciones del Estado.



3

į.